



Sección Judicial

Remates

HERNÁN PEIS

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo comunica en los autos Germondari Mónica Leonor c/ Valle Luis Omar s/ Ejecutivo, (Expte. N° 7.733/2000), que el Martillero Hernán Peis, Mat. 3417 del D.J.M., con oficinas en calle 30 N° 869 de 25 de Mayo (02345-462987), subastará al contado, con base de \$ 59.710 y al mejor postor EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 10 HS. en la sede del Auto Club, en calle 31 e/ 7 y 8 de 25 de Mayo, el 100% del inmueble sito en la calle 38 entre 1 y 3 de 25 de Mayo (B) Nom. Cat. circ. I, secc. F, mzna. 100-II, parc. 5-b, matrícula N° 7.219 de 25 de Mayo (109), el que se encuentra ocupado por el ejecutado y su familia según mandamiento de fs. 169/71, seña 20% del precio, todo dinero en efectivo en el acto de remate, comisión 3% a cada parte. Deudas: ARBA \$ 3.545,60 al 23/4/13 (fs. 158/62); Serv. Sanitarios \$ 2.750,76 al 23/4/13 (fs. 163/64); Serv. Públicos \$ 1.048,68 al 23/4/13 (fs. 165/66). Título en autos (fs. 117/128). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado a la firma del boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. Los concurrentes deberán registrarse con documento al ingresar al acto, identificarse con N° de CUIT/CUIL y deberán permanecer en el recinto hasta concluido el mismo. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de agosto de 2013 de 10 a 12 hs. Informes al Martillero, Dra. Rosana M. Farina, Juez. Dr. Claudio A. Ybarra, Secretario. 25 de Mayo (B), 6 de junio de 2013.

L.P. 24.140

HUGO DANIEL ABEIRO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, comunica que, en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/Graysa S.R.L. y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. B-667.425, el Martillero Hugo Daniel Abeiro (Mat. 5273 L.P.), rematará EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 15 HS. en Sala de Audiencias Juzgado N° 23, calle 13 e/47 y 48 pasillo central, La Plata, un inmueble (local comercial) ubicado en Diagonal 80 N° 824/830 entre 3 y 47 de La Plata. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 329; Parc. 14-a; UF1; Poligs. 00-01, I-01 y O1-01; Partida 14.188; Matrícula 118.353/1 (055); superficie cubierta total: 183,34 mts.2, sobre lote de 197,18 mts.2. Base: \$ 240.100. Ocupado. Seña 30%; Comisión 3% a cada parte, más el 10% de aporte provisional; Estampillado 1,2%. Venta "ad-corpus". Contado. Efectivo y mejor postor; todo al acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que, en su caso, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de la subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate. La puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición sine qua non, estuviere presente en el acto para su formalización. No se admite la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 12 y 13/08/2013 de 10 a 11 hs. Informes Tel. (0221) 425-1793. La Plata, 10 de julio de 2013. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.177 / jul. 30 v. ago. 1°

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Prestar S.A. c/El Ateneo S.A. y otro s/Cobro Ejecutivo" que el Martillero Carlos Hugo Esteban, T° 3 F° 133 (CMBB), subastará con la base de pesos treinta y un mil setecientos ochenta y dos (\$ 31.782,00) EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova 82 de esta ciudad sede del Colegio de Martilleros, 1/3 indiviso del inmueble ubicado en la calle Av. San Martín N° 3348/3350 de Bahía Blanca. Nomenc. Catastral Circunc. II, Secc. D, Manz. 397 -T-, Parcela 23, Pda. 007-37.092 de Bahía Blanca. Ocupado según constancia en autos. Comprador abonará en el acto del remate, 10 % seña, 1,2 % sellado del Boleto y 3 % Comisión más IVA sobre Comisión, más aportes Ley N° 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar un día antes de la subasta de 10:00 a 10:30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 11 de julio de 2013. Rosana Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.769 / jul. 30 v. ago. 1°

JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz de San Cayetano, Secretaría Única a mi cargo, comunica por tres días que en el Expte. N° 9.821, se ha decretado la subasta del 100% indiviso del inmueble ubicado en Av. San Martín N° 354. de Lobería, Prov. Bs. As. Nom. Catastral Circ. I. Secc. A. Mza. 32. Parcela 12, Partida Rentas N° 061-004010, inscripto en la Matrícula nro. 1778 (061), por intermedio del martillero designado en autos, M.C.P. José Ignacio Orte Mat. 309 Colegio Departamental Necochea, CUIT N° 20-20737123-9. Fechas de subasta: EL DÍA 22/08/2013 con la base establecida a fs. 94 U\$S 324.069, si fracasa se hará con base retasada de U\$S 234.052 el día 23/08/2013, y si no hubiera postores, saldrá sin base el día 24/08/2013, todas las fechas A LA HORA 12 en el Colegio de Martilleros Necochea sito en la calle 68 N° 3153. Exhibición el día 21-08-13 en el horario de 10 a 10,30. Deudas ARBA al 29/11/12 \$ 8.976,60. Municip. de Lobería al 29/11/2012 \$ 13.656,26. Ocupado. Condiciones de venta. El comprador deberá depositar el 30% de precio como seña, la comisión 3% cada parte, sellado de Ley 1,20% y arancel previsional. Saldo de precio deberá ser cancelado a los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo deberá el comprador constituir en el acto de la firma del boleto de compraventa domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Todo en efectivo en el acto del remate, pudiendo abonarse en pesos según cotización fijada por Banco Nación Argentina tipo dólar vendedor del día hábil anterior. Los posibles oferentes deberán acreditar posesión de dinero suficiente para participar de la subasta previo al ingreso a la sala, estando autorizado el martillero designado a realizar dicha verificación. El inmueble se subasta libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por parte del adquirente. San Cayetano, 11 de julio de 2013. Nazarena Sánchez, Secretaria Letrada.

Nc. 81.320 / jul. 31 v. ago. 2

GUSTAVO HORACIO ARDITI

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Gustavo H. Arditti, en autos "Banco de La Pampa c/ Rodríguez Sergio E. s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 54.354/99, rematará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un inmueble sito en calle Polidoro Coulin N° 2147 de la ciudad de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Manz. 23bh. Parcela 5, Partida 167.418. Sup. 319,10 m2. Base \$ 810.

Al contado. Seña 10 %. Comisión 4% c/ pte. Sellado 1,2% aporte ley efectivo acto del rte. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Alejandro Quintana y su grupo familiar. Revisar 21/8/13 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio radio Juzg. Títulos en expte. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. B. Bca., 20 de julio de 2013. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.749 / ago. 2 v. ago. 6

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Bco. de La Pampa c/ Monje Luis Alberto y otra s/ Cobro Ejecutivo", expte. 34.189/99, rematará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 11:20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova N° 82 de B. Bca., un inmueble ubicado en calle Villarino N° 812 de la ciudad de Bahía Blanca, designado con la nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, Manz. 413, Parc. 40, Matrícula 2369, Partida 12858 del partido de Bahía Blanca (007). Sup. 186,51 m2. Base \$ 40.770,66. Al contado. Seña 10%. Comisión 3% + IVA cada parte. Sellado 1,2% aporte ley, en dinero en efectivo Saldo aprobación subasta. Ocupado por Marta Castro en carácter de inquilina. Revisar 21/8/13 de 13,30 a 14,30. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Bahía Blanca, 4 de julio de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.715 / ago. 2 v. ago. 6

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 806/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004910 caratulada: "Hardovin, José Luis s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ LUIS HARDOVIN, titular del DNI N° 36.394.852, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de julio de 2013. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de José Luis hardovin, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Hardovin sea habido para ser sometido nuevamente al proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 3 de julio de 2013. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 7.447 / jul. 29 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – En IPP 03-02-004210-07 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de

notificar al prevenido nombrado LUIS LAVANI, cuyo último domicilio conocido era en calle Diagonal 23 N° 462 de Santa Teresa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 2 de febrero de 2013. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Martín Prieto, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2, Mar del Tuyú, Dr. Martín Prieto, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual fuera víctima Gisell Edith Prado. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por acta de procedimiento llevada a cabo por personal de la Comisaría de Santa Teresita a raíz de haber tomado conocimiento de un accidente automovilístico ocurrido el día 24 de noviembre de 2007, en el horario aproximado de las 13:30 Hs., en la intersección de la Avda. 32 y calle 10 de Santa Teresita, en el que hubieron participado un automóvil marca Renault Clio, dominio AFN-571, color blanco y una motocicleta marca Gilera modelo FDU de 110 Cc., color azul y gris. Que como consecuencia del evento resultó lesionada la conductora del rodado menor, Gisell Edith Prado, conforme se desprende del certificado médico precario que luce agregado a fs. 5. Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho narrado configura el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de Tres Años de Prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho acaecido (24 de noviembre de 2007), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el Art. 62 .Inc. 2° del C. Penal, que dice: "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación. Inc. 2°) después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años..." Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, la Suscripta no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (Art. 67 del C. Penal). Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 321, 322, 323. Inc. 1°, 324 y Conc. del C.P.P.; Art. 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: Decretar la extinción de la acción por prescripción y sobreseer totalmente a Luis Lavani, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con L.E N° 1.662.133, nacido en la ciudad de La Mustinza, Pcia. de Santa Fe, domiciliado en calle Diagonal 23 N° 462 de la ciudad de Santa Teresita, Pdo. de La Costa en la presente I.P.P en cuanto al delito de Lesiones Culposas, Art. 94 del C. Penal. (Art. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2°; y 67 del C. Penal; y Art. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de julio de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de la Costa 1° en la que informa que Luis Lavanino pudo ser notificado del auto de fs. 127/128, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 5 de julio del 2013. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 7.448 / jul. 29 v. ago. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Gómez Jose María c/ Coniper S.A. s/ Fondo de Desempleo" Expte: N° 12.468, hace saber al accionado "CONIPER S.A.", que se ha dictado, los siguientes autos Tandil, 07 de diciembre de 2012. "sentencia: I. Hacer lugar a la acción entablada por el actor José María Gómez contra Coniper S.A., en cuanto pretende el reconocimiento y pago de los siguientes conceptos: diferencias de haberes básicos 4/09 a 11/09; diferencia suma fija no remunerativa 5/09, adicional colocación de baldosas 3/09 a 11/09, adicional por contrapisos 3/09 a 11/09, diferencias asistencia perfecta 3/09 a 11/09, vacaciones proporcionales 2009, diferencias S.A.C./09 1° semestre, S.A.C proporcional 2009 2° semestre, indemnización del Art. 18 1° y 2° parte de la Ley N° 22.250, indemnización del Art. 80 de la

L.C.T., por los fundamentos y con el alcance indicado en la primera cuestión, en los términos de los Arts. 103, 156, 232, 233, 245 y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo. II. Rechazar parcialmente esa misma acción en cuanto pretende el reconocimiento y pago de la sanción conminatoria prevista en el Art. 132 bis de la LCT y de los intereses previstos en el Art. 9 de la Ley N° 25.013, por los fundamentos también dados durante la anterior cuestión. III. Consecuentemente corresponde condenar a la demandada, Coniper S.A. para que abone a José María Gómez la suma de pesos cuarenta y seis mil novecientos treinta (\$ 46.930) en concepto de capital e intereses calculados conforme el procedimiento establecido en la parte final de la cuestión precedente. (Arts. 622 del Código Civil; SCBA, Ac. 43.858). IV. Condenar asimismo a la demandada a entregar al actor en el término de diez días, la documentación que establecen los Arts. 80 da la LCT y 12 inciso g) de la Ley N° 24.241.V. Imponer las costas del presente juicio a la firma demandada vencida (Art.19 Ley N° 11.653). VI. Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme la actividad efectivamente desarrollada por cada uno de ellos en las distintas etapas del proceso y el resultado del pleito, y teniendo en cuenta la limitación de responsabilidad prevista en los Arts. 505 del Código Civil y 277 de la L.C.T. según la modificación introducida por la Ley N° 24.432 -conforme el criterio de la Excma. S.C.B.A. en L. 89.659 del 15/6/11 y L. 92.289 del 26/10/11-entre otras, adoptando como base la suma de pesos cuarenta y seis mil novecientos treinta (\$ 46.930) determinada en concepto de capital e intereses. Los del doctor Juan Pablo Maña en el 16,5 %, con más el 10% que determina el Art. 2 de la Ley N° 10.268 (Arts. 16, 21, 22, 23, 25, 28 y 43 de en la Ley N° 8.904). Regular los honorarios del Contador Pablo Antonio Mikkelsen en el 4% de la suma del capital de condena más intereses, con más el 5 % que establece el Art. 193 de la Ley N° 10.620 y con más el 5% que determina el Art. 27 de la Ley N° 12.724 (según ley 13.948). Las sumas establecidas deberán ser depositadas dentro del término de diez días hábiles contados a partir de su notificación mediante depósito a efectuarse en la Sucursal local del Banco de la Provincia de Buenos Aires, previa autorización de la boleta correspondiente ante este Tribunal. A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resol. 654/09 de la SCBA, la parte obligada al pago del capital, costas y costos deberá confeccionar y diligenciar oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal local, a los efectos de solicitar la apertura de cuenta a la orden de este Tribunal, en los presentes actuados. Practíquese liquidación por Secretaría. Fecho lo cual, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Enrique Soria - Presidente. "Tandil, 29 de mayo de 2013. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas en la causa, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concs. del CPCC, notifíquese por edictos a la demandada "Coniper S.A." la Sentencia recaída en el proceso. A tal fin, ante la dificultad de proceder a la publicación de los edictos dispuestos en diversas causas de trámite por ante este mismo Tribunal en la ciudad de Buenos Aires correspondiente al último domicilio conocido de la demandada, en tanto no se halla inscripto ningún Diario de dicha ciudad en la nómina que al efecto confecciona la Excma. Suprema Corte de Justicia y atento la gratuidad que beneficia al actor conforme la norma del Art. 22 de la Ley N° 11.653, en uso de las facultades conferidas por el Art. 12 de la Ley ritual y aplicando analógicamente lo preceptuado por el Art. 146 del CPCC, dispónese con carácter excepcional, que la publicación del mismo se realice por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; imponiéndose su confección y diligenciamiento a la peticionante. Notifíquese- Fdo. Dr. Marcelo Anselmo Molina Presidente. Tandil, 8 de julio de 2013. Gustavo A. Lacaruso, Secretario.

C.C. 7.492 / jul. 31 v. ago. 1°

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 17 de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, sito en calle 13 e/ 47 y 48 1° piso en autos "Mendy Gastón Francisco c/ San Gastón S.R.L s/ Materia a categorizar" ha resuelto convocar a los Srs. Socios de "SAN GASTÓN S.R.L." a Reunión de Socios para el día 30 de agosto de 2013 a las 8:30 horas la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado

para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Reforma del Art. 5 del estatuto "Administración de la Sociedad"; 2°) Designación de administrador/es; 3°) Consideración del balance general y demás estados contables correspondientes a los ejercicios económicos financieros cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011; 4°) Consideración de la gestión de la administración durante esos ejercicios; 5°) Consideración de la promoción de acción social de responsabilidad contra la socia gerente. Rosana Mendy. Dra. Sandra Nilda Grahl. Juez. La Plata, 10 de julio de 2013. Dr. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 24.071 / jul. 26 v. ago. 1°

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que, en el expediente N° 97031, caratulado "Ecoave S.A s/ Concurso Preventivo", con fecha 1° de julio de 2013 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de ECOAVE S.A. (CUIT 30-70783167-3), con domicilio en la calle Viamonte 1145, Piso 9°, A ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Estudio Tabasco & Estévez consultores, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 6° "A-B", Ciudad de Buenos Aires, Tel: 4372-0353. Se fijó el día 30 de septiembre de 2013 para que los acreedores presenten ante la sindicatura designada los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 12 de noviembre de 2013 y 13 de febrero de 2014, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente; y el día 8 de agosto de 2014 a las 10:30 hs. para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 11 de julio de 2013. Juan Patricio Zemme, Secretario.

C.F. 30.209 / jul. 26 v. ago. 1°

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en autos "D'Elia Juan c/ Avila y Siqueira María Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expediente 46097) cita y emplaza por diez días a AVILA Y DIEGO ENRIQUETA; AVILA y DIEGO ROBERTO; AVILA y SIQUEIRA ANGÉLICA; AVILA y SIQUEIRA CELIA; AVILA y SIQUEIRA ELOÍSA; AVILA y SIQUEIRA ENRIQUETA; AVILA y SIQUEIRA HORACIO; AVILA y SIQUEIRA MANUEL y AVILA y SIQUEIRA ANTONIA y JOSEFINA DIEGO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de San Isidro calle Posadas 1101, San Isidro, designado según título como lote H de la Manzana 28 Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 149, Parcela 1g, del Partido de San Isidro, Dominio Folio N° 48077/B/1905 y RDH 1184/1946, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 4 de julio de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 40.737 / jul. 19 v. ago. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CAPPELLO JUAN CARLOS. Del Pilar, 26 de abril de 2013. Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretario.

S.I. 40.048 / ago. 2 v. ago. 6

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ESTHER PAREDES. Rojas (B), a los 12 días del mes de junio de 2013. Liliana Raquel Pérez, Abogada Secretaria.

Jn. 69.885 / jul. 30 v. ago. 1°